

emplar: peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1953

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### CONCURSILLO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de esta Diputación y horas de 10 a 13 para el suministro de 7.666 litros de vino tinto de 12 grados y acidez volátil de 0'70 como máximo, distribuidos en la siguiente forma: 1.666 litros para el Hogar provincial y 6.000 litros para el Hospital provincial, con sujeción a las bases del concurso anunciado para este suministro en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado de 3 y 7 de diciembre último y de acuerdo con el Pliego de condiciones que se halla expuesto en la referida dependencia provincial. Este suministro se hará con entrega diaria a petición de los señores Administradores de dichos Establecimientos de las cantidades que estimen necesarias con arreglo a la capacidad de almacenamiento.

Logroño, 17 de enero de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martínez Breón,

## Jefatura de Obras Públicas

### EDICTO

57

Recitadas definitivamente las obras de «Reparación extraordinaria del firme y primer riego superficial con emulsión asfáltica de los Kms. 1 al 5 de la carretera local de Briones a Peñacerrada», ejecutadas por el Contratista D. Francisco González de Audicana Vila, y a fin de que éste pueda retirar la fianza definitiva constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones a que hubiera lugar, contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales emplea-

dos en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Briones, en virtud de lo dispuesto en las RR.OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1959, en el improrrogable plazo de 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Juzgado enviará oficio, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, a su respectiva Alcaldía, la cual extenderá la correspondiente Certificación, que deberá ser enviada a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado.

Si transcurido este plazo no se envía alguna Certificación, se entenderá que no existe reclamación en las correspondientes Alcaldías.

Logroño, 16 de enero de 1961.

El Ingeniero Jefe,

70

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### NOTA ANUNCIO

52

Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A. en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del convenio con la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se establece el régimen de desembalse del pantano de Alolz modificado en 25 de noviembre de 1933 y habida cuenta de que en la cuenca del río Ebro superior al canal Imperial se han construido embalses con capacidad superior a 50 millones de metros cúbicos solicita una modificación en el régimen de desembalse del pantano que propone se establezca en la siguiente forma:

Durante la segunda quincena de julio: Tres metros cúbicos por segundo.

Durante la primera quincena de agosto: Cuatro metros cúbicos por segundo.

Durante la primera quincena de agosto: Cuatro y medio metros cúbicos por segundo.

Durante la primera quincena de septiembre: Cuatro y medio metros por segundo.

Estableciéndose como cotas de embalse

de mantenimiento obligatorio durante el desembalse invernal para garantizar el mantenimiento en el embalse de los volúmenes necesarios en el verano los siguientes:

Enero	107
Febrero	106
Marzo	110
Abril	115
Mayo	121

Y modificándose las aportaciones económicas de la entidad en cuanto a su aportación para la ejecución de las obras y en los gastos de conservación del pantano y de guardería fluvial del tramo afectado.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan formular por escrito las reclamaciones que estima pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días consecutivos contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Navarra y Logroño, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Sección 1.ª de la citada Confederación, Paseo de Sarasate número 38, Pamplona. Pamplona, 16 de enero de 1961.

El Ingeniero Director,

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera,

Gregorio Chóliz,

67

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

51

Desconociéndose en la actualidad el domicilio de don José María Manzanos Alonso, que lo tuvo en Nieva de Cameros, se hace constar por medio del presente, que con fecha 11 de noviembre de 1960, se ha practicado por la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación de Hacienda, liquidación en el Expediente que se le sigue por obras ejecutadas mediante contrata pública con el Ayuntamiento de Estollo, según acta de esta Inspección de fecha 23 de agosto del mismo año, ex-

pediente número 1076/60, con la siguiente:

**LIQUIDACION**

Contribuyente: D. José María Manzanos Alonso.	
Domicilio: Nieva de Cameros.	
Contribución: Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, Epígrafe 1088. Contrata con el Ayuntamiento de Estollo.	
Cuota	3.932'35
Recargo Municipal 25 por ciento	983'08
Recargo Provincial 41 por ciento	1.612'25
Penalidad	3.932'35

Total 10.460'03

Se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, deberá efectuar el ingreso de las cantidades de referencia dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, transcurrido dicho plazo sin hacerlo efectivo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 14 de enero de 1961.

El Inspector Jefe,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

68

**INDICE NUMERO 61**

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de orden 16, Antonio Juarros López, jubillados.

56

**INDICE NUMERO 62**

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de orden 119, Roberto Lagunilla Bascarán, Retirado-Cruces.

66

**Ayuntamiento de Logroño**

**ANUNCIO**

63

Recibidas definitivamente las obras de acerado en la calle de Víctor Pradera y Bretón de los Herreros, realizadas por el Contratista D. José Lapuente García, se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible del adjudicatario que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1954, dispondrán estos del plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para la presentación de los escritos en que fundamenten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de enero de 1961.

El Alcalde-Presidente,

71

**Audiencia Territorial de Burgos**

**Secretaría de Gobierno**

56

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Casalarreina, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde la siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen conveniente.

Burgos, 13 de enero de 1961.

El Secretario de Gobierno,

Antonio Vitoria,

63

**Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada**

**EDICTO**

62

Habiéndose acordado por este Excmo. Ayuntamiento la venta, en pública subasta, de choos de propiedad municipal, situados en las márgenes de los caminos de río Llano y Bañares, y del río Las Parras, se advierte que, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, el Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, pudiéndose presentar durante el referido plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de enero de 1961.

El Alcalde,

73

**Contencioso - Administrativo**

**ANUNCIO**

Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de Logroño.

59

Por el presente se hace público que ante este Tribunal se ha presentado por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Ramón Blasco Marín, actuando en nombre y representación de D.ª Mercedes Sesma Peña, escrito de fecha 11 de enero corriente, interponiendo recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Arnedo los días 10 de octubre de 1960, y 3 de noviembre de igual año, y habiéndose tenido por interpuesto tal recurso en pro-

videncia del día de hoy, se ha acordado por la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo que se anuncie en el Boletín Oficial de esta provincia la interposición del expresado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisiesen coadyuvar en él con la Administración.

Logroño, 16 de enero de 1961.

El Secretario del Tribunal,

V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

77

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

65

D. Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Instrucción de la Ciudad de Logroño y su Partido.

HAGO SABER. Que en este Juzgado se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la Ciudad de Logroño, a 14 de septiembre de 1960, el Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del Partido, por licencia del titular, habiendo visto los presentes autos de resolución de arrendamiento urbano, instados por doña María Ana Briones Trevijano contra doña María-Delia Alegría Fernández y don Francisco Malo Delgado, mayores de edad viudas las dos primeras y casado el segundo, Médico éste y sin profesión especial los demás y vecinos todos de Logroño, defendida la actora por el Letrado D. José-María Larrondo y representada por el Procurador don José-María Cacho y defendida la sra. Alegría por D. José-María Gil Alberto y representada por el Procurador don Luis Velasco y Figueras y declarado en rebeldía el demandado Sr. Malo, y

FALLO. Que, no ha lugar a declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la actora doña María Ana Briones Trevijano y la demandada doña Delia Alegría Fernández, sobre el local destinado a Clínica Oftálmica, sita en la planta baja del número 30 de la Avenida de Portugal de esta Ciudad, propiedad de aquélla; y que debo absolver y absuelvo de la pretensión deducida en la demanda a los demandados, la mencionada Doña Delia Alegría y D. Francisco Malo Delgado, con expresa imposición de costas a la actora. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Oca. Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado Sr. Malo, se expide el presente edicto.

Logroño, 17 de enero de 1961.

El Secretario,

78

**EDICTO**

66

D. Juan Oca Pastor, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio de ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 48-60, por «Blazalba S.L.», de Logroño, contra don Francisco Garrigos Elguezabal, mayor de edad casado comerciante y vecino de Haro sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el bien mueble embargado al deranzado por término de 8 días aajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera. — El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero próximo, y hora de las doce.

Segunda. — No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. — Que el remate podrá hacerse a calldda de cederlo a un tercero.

**Mueble Objeto de la subasta**

Un vehículo bicuster marca Antonacional de 25 hp. tipo furgoneta, con número de motor ANR-3023, y de basidor 12501, matrícula LO-5.927, que actualmente se encuentra depositado en Haro, en 8.000 pesetas.

Logroño 17 de enero de 1961.

El Secretario.

79

**EDICTO**

75

D. Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arnedo y su Partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 13 de enero del corriente año dictada en juicio especial de la Ley de Arrendamiento Urbanos instados por el Procurador D. Acacio Gutiérrez Milla en nombre y representación de doña Aurora Pérez Herreros con licencia de su esposo D. José María y Ruiz de la Torre, contra D. Isidro Santos Miranda, mayor de edad casado, industrial, vecino de Arnedo, doña Asunción Santos Miranda, mayor de edad, casada, asistida de su esposo Claudio Pérez-Sevilla Otaño, vecino de Arnedo, D. Angel Santos Miranda, mayor de edad, casado, con domicilio y profesión desconocidos y doña Victoria Santos Miranda, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Aquilino Gutiérrez, con domicilio y profesión desconocidos, se emplaza por medio de este edicto a los dos últimos citados para que en término improrrogable de seis días hábiles comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a contestar la demanda contra ellos presentada, con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arnedo, 13 de enero de 1961.

El Juez de Primera Instancia,

El Secretario Judicial.

88

**NOTIFICACION**

73

D. José Luis Herrero y Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

**DOY FE:**

Que en el juicio de faltas número 510 del año 1960 por malos tratos se uido contra Josefina González Montes y Angeles

Lopez Escudero, fecha 11 de enero de 1961, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Josefina González Montes y Angeles Lopez Escudero como autoras de la falta de malos tratos de que se les acusa a la pena de 25 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas entre ambas.

Y para que sirva de notificación a Josefina González Montes, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Logroño, 11 de enero de 1961.

El Secretario.

86

**REQUISITORIA**

72

Jose Luis Bango Garcia, de 35 años de edad, natural de Avilas (Oviedo), hijo de Hermínio y de María, domiciliado últimamente en ambulante, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 281-1960 que se le sigue en este Juzgado por el delito de desordenes públicos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 19 de enero de 1961.

El Juez de Instrucción.

85

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**PRECIOS MÁXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA**

Relación de precios máximos de venta en almacén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han de tener vigencia en esta semana comprendida del 23 al 29 de los actuales ambos inclusive.

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas	9,50	10,50
Peras	9,00	11,00
Uva de Almería	15,00	17,00
Acelgas	1,75	2,50
Espinacas	6,00	7,00
Repollo	1,50	2,50
Coliflor	3,50	4,75
Cebollas	4,00	4,75
Judías verdes	10,50	12,50
Lechugas	1,50	2,25
Zanahorias	4,00	5,00

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de enero de 1961.

El Gobernador Civil.

José Elorza Aristeroza

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de PREJANO**

**ANUNCIO**

60

Aprobadas por el Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos de este Municipio, las BASES establecidas para determinar la cosecha obtenida por cada contribuyente a efectos de senalamiento de cuotas por Arbitrio Provincial, sobre productos agrícolas y ganaderos correspondientes al ejercicio de 1960, incluidos en el concierto establecido con la Excm. Diputación Provincial, quedan expuestas al público en la Secretaría del Gremio, sita en la Hermandad Sindical de esta Villa, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de reclamaciones si a ellas hubiere lugar, las cuales se presentarán por escrito ante la Junta de Reparto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prejano, 16 de enero de 1961.

El Presidente del Gremio,

75

**ANUNCIO**

61

El día 6 de febrero próximo a las once horas con el intervalo de treinta minutos se celebrarán en la Casa Consistorial de esta Villa, por cuarta vez y con la rebaja del 20 por ciento las subastas de productos forestales siguientes:

**Monte Uso o Hayedo**

Primera. — 270 rúbles con 88 m3 de madera y 38 m3 de leña gruesa, valen para traviesas, precio base 36.240'90 pesetas.

Segunda. — 80 hayas con 6 m3 de madera y 114 de leña, precio base 12.864 pesetas, indemnización 1.269'90 pesetas.

Tercera. — 107 hayas con 10 m3 de madera y 119 de leña, precio base 23.040 pesetas, indemnización 1.666'10 pesetas.

La primera corresponde al grupo primero y la segunda tercera al grupo tercero.

Si alguna de ella quedase desierta, se celebrará nuevas subastas el día 13 del mismo febrero a la misma hora y condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Manzanares de Rioja, 17 de febrero de 1961.

El Alcalde.

74

**ANUNCIO**

64

A partir de esta fecha y por el plazo de un mes se empleará extrecina en este término Municipal con el fin de exterminar animales dañinos que merodean por estos montes.

Lo que se hace público en evitación de perjuicios que podrían sobrevenir.

Canales de la Sierra, 17 de enero 1961.

El Alcalde.

72

EDICTO

55

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Grañón.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio 1961, queda expuesto al publico en la Secretaria municipal, por termino de quince dias habiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podran presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegacion de Hacienda, por los habitantes de este termino municipal, y demas entidades enumeradas en el articulo 683 de la Ley de Regimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el articulo 684 del citado Cuerpo legal.

Grañón, 14 de enero de 1961.

El Alcalde,

64

ANUNCIO

67

El día 4 del proximo mes de Febrero, se celebrara en esta Casa Consistorial los aprovechamientos en subasta que ha continuacion se expresan, procedentes del monte «La Rosa» de la pertenencia de este Ayuntamiento.

A las 11 de la mañana 200 hayas con 63 m3 de madera y 20 estereos de leña gruesa, por la tasacion de 33.332'80 ptas. e indice de 37.951 ptas. mas 1.572'23 ptas de indemnizaciones.

Esta subasta, cuando desierta en el dia y hora senalado, se sacará a nueva subasta, en las mismas condiciones, a los 8 dias, en el mismo lugar.

Abalos a 16 de enero de 1961.

El Alcalde,

80

ANUNCIO

46

El día dos de febrero a las doce horas de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado Alcarama etc. de este Municipio, para el corriente año forestal de 1960-1961, para 628 cabezas de ganado lanar y 36 de ganado cabrio por el precio de tasación de 3.500 pesetas, mas 1072'50 ptas de indemnización, que en total suman 4.572'50 pesetas, teniendo el monte una cabida aproximada de 600 Hectareas.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los dias laborables hasta dicho acto.

Navajun a 10 de enero de 1961.

El Alcalde,

49

ANUNCIO QUE SE CITA

36

Alistado por este Ayuntamiento el mozo del reemplazo de 1961 José García Matute hijo de Maria Concepción, nacido en esta villa el día 25 de enero de 1940 e ignorandose su paradero, por el presente se le cita a los actos de Rectificación y cierre del Alistamiento y Clasificación y Declaración de soldados que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero proximo respectivamente y hora de las ocho de la mañana.

Briones 10 de enero de 1961.

60

SUBATA DE HAYAS

48

Se subastan 80 hayas con 126 m3 de madera por el precio base de 92.060 ptas. e indice de 115.075 ptas. (rebajados ya en el 25%). Propositiones: diez dias habiles de once a doce. Resto de condiciones iguales a la primera subasta (B. O. de a P. 6-10-60 y en Secretaria).

Ventrosa, 9 de enero de 1961.

El Alcalde,

46

EDICTO

33

Aprobada por esta Entidad la prórroga del presupuesto Ordinario del ejercicio de 1960 para regir en el proximo de 1961, queda expuesto al publico en la Secretaria a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Collado 12 de enero de 1961.

El Presidente

57

ANUNCIO

35

El día 30 de enero y hora de las 10 de su mañana se celebrarán las subastas que a continuación se detallan:

1ª.—17 m3 de madera de haya y 40 m3 de leña gruesa en la tasación de 12.125 ptas la cual quedará rebajada en un 10 % y 1.114'25 ptas. de indemnizaciones dicha subasta procede de productos forestales de Sierra la Hez sito en Marimingo con un número de 100 arboles.

2ª.—75 m3 de madaja leña de roble procedente del año anterior en el precio base de 3.750 ptas. y el indice de 4.685'50 ptas. y las indemnizaciones reglamentarias, el aprovechamiento procede de Sierra la Hez y sitio Cabeza de la Barraca. Ambas subastas son para los

comprendidos en el grupo clase D.

En caso de quedar desiertas las mismas se procederán por segunda y tercera vez en los mismos dias de las semanas siguientes y horas senaladas.

Arnedillo a 10 de Enero de 1961.

El Alcalde,

59

ANUNCIO

71

Hasta las 13 horas del dia que finalice el plazo de 20 dias habiles, desde el dia siguiente habil que aparezca en el B. O. de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta maderable de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas dará comienzo a las 13 horas del dia que finalice el plazo senalado.

Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta trascurridos cinco dias habiles y en las mismas condiciones.

Viniegra de arriba 17 de enero de 1961

El Alcalde

84

EDICTO

68

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, perteneciente al Reemplazo 1961, alistado en este Municipio como nacido en esta localidad año 1940, se cita al mismo, sus padres o tutores, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 29 de enero, 12 y 19 del proximo mes de febrero, en que tendrá lugar los actos de rectificación del Alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados. Advertiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Mozo que se cita

García González, Manuel, hijo de Manuel y de Basilsa, nacido el día 20 de noviembre de 1940.

Canales de la Sierra, 18 de enero de 1961.

El Alcalde,

81

EDICTO

69

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento, los Padrones de Arbitrios y Tasas, que han de regir en el año de 1961, de Rústica, Urbana, Rodaje, Vertido de aguas pluviales, Balcones y miradores, anuncios y escaparates motores, Alcantarillado perros y fachadas sin ad centrar, se advierte al publico que se hallan expuestos al publico, durante el plazo de 15 dias, a efectos de examen y reclamaciones en las oficinas de Secretaria de este Ayuntamiento.

Trascurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones.

Nájera, a 16 de enero de 1961,

El Alcalde,

82